MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Licitaciones – Tel.: 223.523

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS" AD REFERENDUM

ID N° 270.455

2014

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: ***"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL"***
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6/2014 " CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS"**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ***270.445***
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO de la siguente forma:*** • ***En caso de contar con un solo oferente, el mismo se le adjudicara el 100% del llamado*** • ***En caso de contar con dos oferentes, al oferente que presente la mejor oferta se le adjudicara el 60% y al oferente que presente la segunda mejor oferta se le adjudicara el 40 % del llamado, siempre que el oferente que haya presentado la segunda mejor oferta se adecue al precio de la primera mejor oferta.*** • ***En caso de contar con tres oferentes, al oferente que presente la mejor oferta se le adjudicara el 50%, al oferente que presente la segunda mejor oferta se le adjudicara el 30 % y a la tercera mejor oferta se le adjudicara el 20 % del llamado. siempre que los oferentes que hayan presentado la segunda y tercera mejor oferta se adecuen al precio de la primera mejor oferta.***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	AD REFERENDUM - Los rubros para esta Contratación se encuentran sujetos a la Aprobacion de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, correspondientes al rubro: 200; Subgrupo: 270; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *06/02/2014 hasta las 10:00 a.m. horas*
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: ***NO***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***NO*** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***NO APLICA***
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: ***NO***
IAO 14.2	Modalidad de Contrato Abierto: ***POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: ***NO APLICA***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO APLICA.***
IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **3% (tres por ciento)** a ser calculado por el total de la oferta. *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2051/03*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de **90 (Noventa)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 6 *de 02 de 2014* Hora: *hasta las 15:00 p.m. horas*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 06 *de febrero de 2014* Hora: 15:*10 p.m. horas*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: ***NO***
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los Cinco (05) días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Se verificarán la presentación de los Documentos de Carácter No Sustancial o Formal:
  - Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)
  - Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
  - Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - Balance General de los últimos tres ejercicios (2008-2009-2010). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
  - Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
  - Registro y Habilitación del Centro de Hemodiálisis, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta.
  - Constancia de Habilitación del Centro de Hemodiálisis, expedida por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta.
  - Planilla de Equipos de Hemodiálisis. Cantidad y Descripción de los Equipos de Hemodiálisis de conformidad a las especificaciones técnicas del PBC, conforme a la Planilla que consta en la Sección VI Formularios
  - Planilla de Datos Garantizados por Equipo de Hemodiálisis, conforme a la Planilla que consta en la Sección VI Formularios.
  - Contrato del Servicio de Mantenimiento para los Equipos del Centro de Hemodiálisis de los Equipos que se utilizaran en el servicio, conforme a la declaración en la Planilla de Datos Garantizados por Equipo de Hemodiálisis.
  - Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición.
  - Curriculum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Circulo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología; copia autenticada de la Acreditación por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.
  - Curriculum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.
  - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 20% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad, deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
  - Carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros, relacionados al suministro del servicio objeto de la presente licitación, como proveedor.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas.

- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.

- La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los Items y por el Total ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.
- La evaluación de las especificaciones técnicas se aplicará a cada Centro de Hemodiálisis, sede de las prestaciones del servicio objeto de esta licitación.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.
- La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la menor oferta económica, precio más bajo, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas.
- La adjudicación a los demás se realizará en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.
- La adjudicación podrá ser hasta el total, según la capacidad de cobertura de los requerimientos de la Convocante por parte de los oferentes, determinada en el análisis de las especificaciones técnicas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante adjudicará hasta a tres (3) Centros de Hemodiálisis, conforme a los criterios de adjudicación por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo establecidos en la Sección I (IAO SBE 1.9.1), como sigue:
  a) A la empresa que cuente con el precio más bajo se le adjudicará el equivalente en guaraníes hasta el 50% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  b) A la empresa que se constituya en la 2º mejor oferta, se le adjudicará hasta el 30% de la cantidad maxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  c) A la empresa que se constituya en la 3º mejor oferta, se le adjudicará hasta el 20% de la cantidad maxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  d) En caso que la mejor oferta no cubra la cantidad de sesiones establecidas en el porcentaje asignado, se distribuirá el remanente equitativamente entre la 2º y 3º mejor oferta, siempre que acepten adecuar sus precios a la oferta mas baja, y siempre hasta la cantidad máxima de sesiones en directa proporción a la capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  e) Si calificaran solo dos oferentes, se adjudicará hasta el 60% de la cantidad máxima de sesiones a la 1º mejor oferta determinada en la evaluación, y, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, y se adjudicará hasta el 40% de la cantidad máxima de sesiones a la 2º mejor oferta, ambos en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  f) En caso de contar con solo un oferente calificado, se le adjudicara hasta el 100% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.
  g) La Convocante se reserva el derecho de realizar un 2º llamado, de la cantidad de sesiones sin cobertura de adjudicación con esta contratación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010-2011-2012)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

REQUISITOS PARA CALIFICAR EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) durante los doce últimos meses.		
Experiencia en Provisión de servicios relacionados al objeto de la presente Contratación, justificable a través de un volumen total de facturación de 20% (veinte por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los dos (2) últimos años.		

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos técnicos:

REQUISITOS PARA CALIFICAR CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA El servicio de hemodiálisis debe garantizar la realización de sesiones de Hemodiálisis como mínimo de 4 horas, tres veces por semana, por paciente derivado; *siempre y cuando el estado clínico del paciente lo permita, según autorización del Auditor Médico y sin perjuicio del costo de cada sesión de Hemodiálisis cuando una desconexión anticipada no sea atribuible al proveedor* La Contratación de los Servicios deberá garantizar la prestación permanente del servicio acorde a la capacidad adjudicada y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

B. ACREDITACION DEL CENTRO DE HEMODIALISIS El Centro de Hemodiálisis debe contar con: a) **Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud** expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación.		
De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. La vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Constancia, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato. b)**Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis**, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Constancia, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato. **c) Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología**, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología. c) De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato, siendo pasible la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Convocante podrá adjudicar el servicio rescindido a las empresas calificadas en este llamado, conforme a los criterios establecidos en el PBC.**de Habilitación como Centro de Hemodiálisis**, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente. d) **Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología**, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.		
C. RECURSOS HUMANOS		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1. El Centro de Hemodiálisis deberá estar a cargo de un Jefe o Director con Título de Especialista en Nefrología, acreditado por el Círculo Paraguayo de Médicos, Certificado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología y registrado por la Dirección de Control de Profesiones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2. La atención médica de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis estará a cargo solamente por Nefrólogos acreditados. 3. La atención de enfermería de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis, estará a cargo de enfermeros o técnicos reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología. 4. Cada Centro de Hemodiálisis debe contar como mínimo con: 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería responsable de la coordinación de la asistencia de enfermería. 01 (Un) Técnico/a de diálisis por cada 4 pacientes. 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis. 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno. 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua. 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis. Todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente, para ello **se deberá adjuntar copia autenticada del Certificado de Vacunación**.		
D.INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO **I. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA** *de conformidad a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología*, que se detalla a continuación: • 01 (Un) Tanque de reserva de agua que asegure el suministro de agua a la unidad y pueda asegurar razonablemente la finalización de la sesión en caso de corte en el suministro de agua corriente. • Un Sistema de Pre tratamiento del agua cruda con filtro de partículas, ablandador y carbón activado. • 01 (Una) Membrana de Osmosis inversa que asegure la calidad del agua a ser utilizada en la diálisis. El Sistema de pretratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado al menos cada treinta (30) días, conforme a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología aprobado por el MSPyBS.		
II. SALA DE HEMODIÁLISIS: • Electrocardiógrafo • Carro de Emergencia, compuesto de monitor cardiaco y desfibrilador • Ventilador Pulmonar Manual. • Medicamentos para atención de emergencias. • Salida de Oxígeno Central o en su defecto de un Balón de Oxígeno (cilindro) con carrito. • Aspirador centralizado o portátil • Material necesario para entubación Orotraqueal cómo: rubos endotraqueales, cánulas de distintos calibres, laringoscopio con juegos completos de láminas). • Esfigmomanómetro y Estetoscopio, en número suficiente según número de pacientes en diálisis por turno. • Camas o Sillones articulados para hemodiálisis. **III. MONITORES DE HEMODIÁLISIS:** • Monitores de Hemodiálisis Individuales que aseguren la personalización del tratamiento, debiendo tener la opción para Hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato. • Monitor de temperatura. • Monitor de presión del dializado o monitor de presión transmembrana con dispositivo de suspensión automática del funcionamiento de la bomba de sangre y alarmas sonoras y visuales. • Monitor de conductividad, con alarmas sonoras y visuales. • Detector de ruptura del dializador con alarmas sonoras y visuales. • Detector atrapa burbujas y protección contra embolias gaseosas, con alarmas sonoras y visuales. • Monitor de presión de línea venosa y arterial. • Módulo de ultrafiltración, con error máximo de 5% entre el valor preprogramado y el obtenido. • Sistema de interrupción inmediata ante una situación de riesgo inminente detectado por el sistema de seguridad de la máquina. • Los Monitores de Hemodiálisis deberán desinfectarse y desincrustarse indefectiblemente, entre dos (2) sesiones de hemodiálisis. • Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

del paciente, mediante el uso de filtros descartables de presión. • Se tendrá un Monitor de Hemodiálisis de reserva por cada seis para su puesta en funcionamiento en caso de desperfecto o avería.		
E.INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS 1. Todos los materiales deben contar con el Registro Sanitario, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2. Es permitida la reutilización de1 EQUIPO ARTERIOVENOSO 12 (DOCE) veces para el mismo paciente, siempre y cuando estén aseguradas las condiciones de identificación, desinfección y almacenamiento. 3. Es permitida la reutilización de un dializador hasta 12 (DOCE) veces para el mismo paciente, siempre que su volumen residual sea superior al 80% del volumen residual previo o que el PRU del paciente sea superior al 65%. 4. No es permitida la reutilización de dializadores en pacientes portadores de Hepatitis B, Hepatitis C y VIH. 5. Deben utilizarse Membranas Bio compatibles como: Polisulfona, Poliamida, Poliacrilonitrilo, Triacetato de Celulosa, etc. 6. Las Agujas de Hemodiálisis no podrán ser reutilizadas. 7. Las soluciones concentradas de sales para Hemodiálisis deben poseer registro como medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. No podrán ser utilizadas fórmulas magistrales o caseras. 8. Los insumos a ser utilizados: concentrado de sales para Hemodiálisis, dializadores, líneas arteriales y venosas, suero fisiológico y demás insumos deberán ser almacenados en depósitos apropiados para el efecto. 9. En ningún caso podrán ser utilizados insumos fuera de la fecha de vencimiento. El **Centro de Hemodiálisis** deberá proveer lo siguiente para cada sesión de hemodiálisis: 1.1. Materiales Básicos e Insumos • Dializadores • Agujas de Hemodiálisis, • Líneas Arteriales y Venosas • Concentrados para Hemodiálisis 1.2. Insumos y Descartables • Suero Fisiológico • Iodopovidona Jabon o solución • tela adhesiva • guantes estériles • gasa estéril • heparina sódica • sabanas • compresas de campo • tapabocas • toallas de papel • papel higiénico • desinfectante • desincrustante para los monitores de hemodiálisis.		
F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis adjudicado: 1. El **SEGUIMIENTO CLÍNICO DE LOS PACIENTES** asignados a su Centro, los pacientes deberán tener: 1.1. 01 (Una) **Ficha de cada sesión de Diálisis**, donde debe constar el desarrollo del tratamiento, el cual debe estar firmado por el Técnico responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente. 1.2. 01 (Un) **Expediente Clínico** donde será consignada la evolución de dichos pacientes, los cuales deben ser actualizados mensualmente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente. 2. **1.3. . 01 (Un)** Evolución mensual clínico y laboratorial **de cada paciente, que deberá que deberán estar disponible en la carpeta del paciente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable, con la firma, aclaración, y sello pertinente para la evaluación del auditor médico cuando el Instituto Nacional de Nefrología así lo precise** 3. **EXIGIR LA VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B,** a todos los pacientes que le son asignados. La vacunación debe realizarse en los Centros Asistenciales del MSPBS. El paciente debe tener su Carnet de Vacunación 4. **EXIGIR A LOS PACIENTES QUE LE SON ASIGNADOS LOS EXÁMENES LABORATORIALES MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES**, los cuales deberán presentarse trimestralmente, siendo el primer informe a los tres meses de ser adjudicado el paciente; mediante nota al Instituto Nacional de Nefrología, dentro de los primeros 05 (Cinco) días del mes siguiente inmediato. A continuación se detalla la		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

composición los Análisis a ser solicitados:		
Exámenes Laboratoriales MENSUALES: Hemograma, Glucemia, Urea, Creatinina, Sodio, Fosfatasa Alcalina, Potasio, Cloro, Calcio, Fósforo		
Exámenes Laboratoriales TRIMESTRALES se componen de los ANÁLISIS MENSUALES más: Hierro Sérico, Ferritina, Saturación de Transferrina. **Exámenes Laboratoriales ANUALES,** se componen de los ANÁLISIS SEMESTRALES, más Serología Viral para Hepatitis B que incluya título de Anticuerpos: Hepatitis C y HIV; PTH intacta. Radiografía de Tórax, Electrocardiograma. Ecocardiograma, PRU (Porcentaje de Extracción de Urea) que se hará con filtro nuevo y la última reutilización y recirculación de la fistula arteriovenosa. **Los análisis laboratoriales deberán realizarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**		
G.ACCESO A RECURSOS ASISTENCIALES EN SITUACIONES DE URGENCIAS **1**. Los **Centros de Hemodiálisis** en situaciones de **URGENCIAS** deben garantizar el acceso en tiempo real de: 1.1.**Insumos:** Oxigeno, Antieméticos, Analgésicos, Antipiréticos, Antihistamínicos, Dextrosa Hipertónica, Cloruro de Sodio Hipertónico y los que sean necesarios a los fines del presente contrato. 1.2 Análisis de Sangre, de Urgencia. 1.3Transfusión de Sangre, de Urgencia. 2. **En** caso de complicaciones **del Paciente y** que requiera internación, el Médico Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis Adjudicado, debe realizar los trámites necesarios para la derivación del paciente a un Centro Asistencial del sector público, coordinado con el Referente Autorizado del Instituto Nacional de Nefrología. En situaciones en que el paciente o familiar responsable, decidan su internación en el sector privado, el costo quedará bajo exclusiva responsabilidad del mismo.		
H. BIOSEGURIDAD El Centro de Hemodiálisis debe mantener al personal capacitado en los procedimientos establecidos en caso de accidentes punzocortantes o derrame de sustancias químicas peligrosas como es el Ácido Hiperacético; así como en el manejo y transporte de material y muestra biológica.		
I. SEGURIDAD DEL PACIENTE CON RELACIÓN AL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE: a. Implementar medidas sistemáticas para la prevención y control de infecciones y eventos adversos. b. Evaluar la calidad de Diálisis que le suministra al paciente c. Vigilar la ocurrencia de infecciones y eventos adversos. d. Contribuir con la Investigación Epidemiológica de Brotes y Eventos adversos y adoptar medidas de control. e. Proceder al uso racional de Medicamentos, especialmente de Antimicrobianos. Los Domisanitarios para uso hospitalario y los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección, deben ser utilizados según las Especificaciones del Fabricante y contar con la autorización del órgano competente. CON RELACIÓN AL PACIENTE DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE: **1.** Preservar la identidad y la privacidad del paciente, asegurando un ambiente de respeto y dignidad. **2.** Promover un ambiente acogedor. **3.** Incentivar y promover la participación de la familia en la atención al paciente. **4.** Proveer orientaciones a los familiares en un lenguaje claro, sobre el estado de salud del paciente y la asistencia a ser brindada, desde el ingreso del paciente al centro y por todo el periodo que permanezca en él. **.CONDICIONES EXIGIDAS POR EL MSPyBS** 1. Centro de Hemodiálisis con ambiente climatizado.		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. Ambulancia de urgencia 3. Colación durante la sesión de hemodiálisis, para el paciente		

- La Convocante se reserva el derecho de realizar visita e inspección al Centro de Hemodiálisis del Oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) **Margen de Preferencia para productos nacionales**
NO APLICA

(d) **Criterio para desempate de ofertas**
En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate el índice de liquidez.

(e) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección III. Suministros Requeridos

1. **LISTA DE BIENES**

ITEM	CODIGO DE CONTRATACION	PRESENTACION SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Evento	2.574	5.148

2. **Especificaciones Técnicas**

A. CAPACIDAD TÉCNICA

La cantidad DE paciente por semanas que la (nombre de la empresa) compromete para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ES DE (NUMERO DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO) quienes deberan recibir tratamientos de Hemodiálisis de cuatro (4) horas de duración con una frecuencia de tres (3) veces a la semana, siempre *y cuando el estado clínico del paciente lo permita y sin perjuicio del costo de cada sesión de Hemodialisis cuando una desconexión anticipada no sea atribuible al proveedor LA RAZON DE LA DESCONEXION ANTICIPADA DEBE CONSTAR EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE DIALISIS MENSUAL PRESENTADO POR EL SERVICIO* DE DIALISIS

La Contratación de los Servicios deberá garantizar la prestación permanente del servicio acorde a la capacidad adjudicada y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

B. ACREDITACION DEL CENTRO DE HEMODIALISIS

El Centro de Hemodiálisis debe contar con:

a) **Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud** expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación.

De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior.
De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.

b) **Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis**, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación.

De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior.
De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.

c) **Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología**, registrado por el Circulo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.

C. RECURSOS HUMANOS

1. El Centro de Hemodiálisis deberá estar a cargo de un Jefe o Director con Título de Especialista en Nefrología, acreditado por el Circulo Paraguayo de Médicos, Certificado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología y registrado por la Dirección de Control de Profesiones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. La atención médica de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis estará a cargo solamente por Nefrólogos acreditados.

3. La atención de enfermería de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis, estará a cargo de enfermeros o tecnicos reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. Cada Centro de Hemodiálisis debe contar como mínimo con:

- 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería responsable de la coordinación de la asistencia de enfermería.
- 01 (Un) Técnico/a de diálisis por cada 4 pacientes.
- 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis.
- 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno.
- 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua.
- 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis.

Todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente, para ello **se deberá adjuntar copia autenticada del Certificado de Vacunación.**

D. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y Equipamiento deberán adecuarse a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología, aprobadas por la Resolución S.G. Nº 534 del 14/agosto/2007

I. **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA** *de conformidad a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología,* que se detalla a continuación:

- 01 (Un) Tanque de reserva de agua que asegure el suministro de agua a la unidad y pueda asegurar razonablemente la finalización de la sesión en caso de corte en el suministro de agua corriente.
- Un Sistema de Pre tratamiento del agua cruda con filtro de partículas, ablandador y carbón activado.
- 01 (Una) Membrana de Osmosis inversa que asegure la calidad del agua a ser utilizada en la diálisis.

El Sistema de pretratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado al menos cada treinta (30) días, conforme a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología aprobado por el MSPyBS.

II. **SALA DE HEMODIÁLISIS** *de conformidad a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 534/07* que se detalla a continuación:

- Electrocardiógrafo
- Carro de Emergencia, compuesto de monitor cardiaco y desfibrilador
- Ventilador Pulmonar Manual (AMBU).
- Medicamentos para atención de emergencias.
- Salida de Oxigeno Central o en su defecto de un Balón de Oxígeno (cilindro) con carrito.
- Aspirador centralizado o portátil
- Material necesario para entubación Orotraqueal cómo: rubos endotraqueales, cánulas de distintos calibres, laringoscopio con juegos completos de láminas, etc.
- Esfigmomanómetro y Estetoscopio, en número suficiente según número de pacientes en diálisis por turno.
- Camas o Sillones articulados para hemodiálisis.

III. **MONITORES DE HEMODIÁLISIS,** *de conformidad a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 534/07* que se detalla a continuación:

- Monitores de Hemodiálisis Individuales que aseguren la personalización del tratamiento, debiendo tener la opcion para Hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato.
- Monitor de temperatura.
- Monitor de presión del dializado o monitor de presión transmembrana con dispositivo de suspensión automática del funcionamiento de la bomba de sangre y alarmas sonoras y visuales.
- Monitor de conductividad, con alarmas sonoras y visuales.
- Detector de ruptura del dializador con alarmas sonoras
- Detector atrapa burbujas y protección contra embolias gaseosas, con alarmas sonoras y visuales.
- Monitor de presión de línea venosa y arterial.
- Módulo de ultrafiltración, con error máximo de 5% entre el valor preprogramado y el obtenido.
- Sistema de interrupción inmediata ante una situación de riesgo inminente detectado por el sistema de seguridad de la máquina.
- Los Monitores de Hemodiálisis deberán desinfectarse y desincrustarse indefectiblemente, según las Normas del Fabricante entre dos (2) sesiones de hemodiálisis.
- Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales del paciente, mediante el uso de filtros descartables de presión.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Se tendrá un Monitor de Hemodiálisis de reserva por cada seis para su puesta en funcionamiento en caso de desperfecto o avería.

E. INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

1. Todos los materiales deben contar con el Registro Sanitario, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. Es permitida la reutilización el equipo arteriovenoso hasta 12 (doce) veces para el mismo paciente, siempre y cuando estén aseguradas las condiciones de identificación, desinfección y almacenamiento.

3. Es permitida la reutilización de un dializador hasta 12 (doce) veces para el mismo paciente, siempre que su volumen residual sea superior al 80% del volumen residual previo o que el PRU del paciente sea superior al 65%.

4. No es permitida la reutilización de dializadores en pacientes portadores de Hepatitis B, Hepatitis C y VIH.

5. Deben utilizarse Membranas Bio compatibles como: Polisulfona, Poliamida, Poliacrilonitrilo, Triacetato de Celulosa. etc.

6. Las Agujas de Hemodiálisis no podrán ser reutilizadas.

7. Las soluciones concentradas de sales para Hemodiálisis deben poseer registro como medicamento. expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. No podrán ser utilizadas fórmulas magistrales o caseras.

8. Los insumos a ser utilizados: concentrado de sales para Hemodiálisis, dializadores, líneas arteriales y venosas suero fisiológico y demás insumos deberán ser almacenados en depósitos apropiados para el efecto.

9. En ningún caso podrán ser utilizados insumos fuera de la fecha de vencimiento.

El **Centro de Hemodiálisis** deberá proveer lo siguiente para cada sesión de hemodiálisis:

1.1. Materiales Básicos e Insumos

- Dializadores
- Agujas de Hemodiálisis,
- Líneas Arteriales y Venosas
- Concentrados para Hemodiálisis

1.2. Insumos y Descartables

- Suero Fisiológico
- Iodopovidona Jabon o solución
- tela adhesiva
- guantes estériles
- gasa estéril
- heparina sódica
- sabanas
- compresas de campo
- tapabocas
- toallas de papel
- papel higiénico
- desinfectante
- desincrustante para los monitores de hemodiálisis.

F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS

Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis adjudicado:

1. El **SEGUIMIENTO CLÍNICO DE LOS PACIENTES** asignados a su Centro, los pacientes deberán tener:
   1.1. 01 (Una) **Ficha de cada sesión de Diálisis**, donde debe constar el desarrollo del tratamiento, el cual debe estar firmado por el Técnico responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente.
   1.2. 01 (Un) **Expediente Clínico** donde será consignada la evolución de dichos pacientes, los cuales deben ser actualizados mensualmente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente.
   1.3. 01 (Un) **Evolución mensual clínico y laboratorial** de cada paciente, que deberá que deberán estar disponibles en la carpeta del paciente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable. con la firma, aclaración y sello pertinente para la evaluación del auditor médico cuando el Instituto Nacional de Nefrologia así lo precise.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. **EXIGIR LA VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B,** a todos los pacientes que le son asignados. La vacunación debe realizarse en los Centros Asistenciales del MSPBS. El paciente debe tener su Carnet de Vacunación
3. **EXIGIR A LOS PACIENTES QUE LE SON ASIGNADOS LOS EXÁMENES LABORATORIALES MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES**, los cuales deberán presentarse trimestralmente, siendo el primer informe a los tres meses de ser adjudicado el paciente; mediante nota al Instituto Nacional de Nefrología, dentro de los primeros 05 (Cinco) días del mes siguiente inmediato. A continuación se detalla la composición los Análisis a ser solicitados:

Exámenes Laboratoriales MENSUALES:

- Hemograma
- Glucemia
- Urea
- Creatinina
- Sodio
- Fosfatasa Alcalina
- Potasio
- Cloro
- Calcio
- Fósforo

Exámenes Laboratoriales TRIMESTRALES comprenden los ANÁLISIS MENSUALES más:

- Hierro Sérico
- Ferritina
- Saturación de Transferrina.

Exámenes Laboratoriales SEMESTRALES, comprenden los ANÁLISIS TRIMESTRALES más:

- Perfil Lipidico completo
- Ácido Úrico
- Albúmina
- GGT
- GOT (ASAT)
- GPT (ALAT)
- Bilirrubina total y Fracciones.

Exámenes Laboratoriales ANUALES, comprenden los ANÁLISIS SEMESTRALES, más

- Serología Viral para Hepatitis B que incluya título de Anticuerpos
- Hepatitis C y HIV
- PTH intacta
- Radiografía de Tórax
- Electrocardiograma
- Ecocardiograma
- PRU (Porcentaje de Extracción de Urea) que se hará con filtro nuevo y la última reutilización y recirculación de la fístula arteriovenosa.

LOS ANÁLISIS LABORATORIALES DEBERÁN REALIZARSE EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

G. ACCESO A RECURSOS ASISTENCIALES EN SITUACIONES DE URGENCIAS

1. Los **Centros de Hemodiálisis** en situaciones de **URGENCIAS** deben garantizar el acceso en tiempo real de:
   1.1. **Insumos:** Oxígeno, Antieméticos, Analgésicos, Antipiréticos, Antihistamínicos, Dextrosa Hipertónica. Cloruro de Sodio Hipertónico y los que sean necesarios a los fines del presente contrato.
   1.2 Análisis de Sangre, de Urgencia.
   1.3 Transfusión de Sangre, de Urgencia.

2. **En** caso de complicaciones **del Paciente y** que requiera internación, **el Médico Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis Adjudicado, debe realizar los trámites necesarios para la derivación del paciente a un Centro Asistencial del sector público, coordinado con el Referente Autorizado del Instituto Nacional de Nefrología. En situaciones en que el paciente o familiar responsable, decidan su internación en el sector privado, el costo quedará bajo exclusiva responsabilidad del mismo.**

H. BIOSEGURIDAD

El Centro de Hemodiálisis debe mantener al personal capacitado en los procedimientos establecidos en caso de accidentes punzocortantes o derrame de sustancias químicas peligrosas como es el Ácido Hiperacético; así como en el manejo y transporte de material y muestra biológica.

I. SEGURIDAD DEL PACIENTE

CON RELACIÓN AL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE:

a) Implementar medidas sistemáticas para la prevención y control de infecciones y eventos adversos.
b) Evaluar la calidad de Diálisis que le suministra al paciente
c) Vigilar la ocurrencia de infecciones y eventos adversos.
d) Contribuir con la Investigación Epidemiológica de Brotes y Eventos adversos y adoptar medidas de control.
e) Proceder al uso racional de Medicamentos, especialmente de Antimicrobianos.
   Los Domisanitarios para uso hospitalario y los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección, deben ser utilizados según las Especificaciones del Fabricante y contar con la autorización del órgano competente.

CON RELACIÓN AL PACIENTE DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE:

1. Preservar la identidad y la privacidad del paciente, asegurando un ambiente de respeto y dignidad.
2. Promover un ambiente acogedor.
3. Incentivar y promover la participación de la familia en la atención al paciente.
4. Proveer orientaciones a los familiares en un lenguaje claro, sobre el estado de salud del paciente y la asistencia a ser brindada, desde el ingreso del paciente al centro y por todo el periodo que permanezca en él.

J. CONDICIONES EXIGIDAS POR EL MSPyBS

1. Centro de Hemodiálisis con ambiente climatizado.
2. Ambulancia de urgencia.
3. Colación durante la sesión de hemodiálisis, para el paciente.

K. BENEFICIARIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION

Pacientes adultos de escasos recursos, con insuficiencia renal crónica en estado terminal, que provengan únicamente del sector público: Ministerio de Salud Pública, Hospital de Clínicas, Policlínico Policial. El diagnóstico será determinado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para acceder al servicio objeto de esta contratación, el paciente debe ingresar únicamente por el sistema público, esto implica, de admisión y derivación por el sistema público.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3 PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA.**

Item	Descripcion del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha de Entrega de los Servicios
1	Servicios de Hemodiálisis	2.574	5.148	Unidad	Centro de Hemodiálisis Adjudicado	INMEDIATO, previa autorización del **Instituto Nacional de Nefrología**

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega del Servicio deberá realizarse contra autorización escrita del Instituto Nacional de Hemodiálisis.

Para el Ingreso de los pacientes a los **Centros de Hemodiálisis adjudicados**, se deberá contar con la **documentación** y los **procedimientos** detallados a continuación:

POR PARTE DE LA CONTRATANTE

1. Certificación por parte del Instituto Nacional de Nefrología – INN, de la **NO DISPONIBILIDAD ABSOLUTA** de lugares de Hemodialisis en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o la Universidad Nacional de Asunción (Hospital de Clínicas-CMI), avalada por el Documento denominado: ***"Planilla de Reporte de Ocupación de los Centros de Hemodiálisis"***, relevada mensualmente por el Instituto Nacional de Nefrología y corroborada al momento de la derivación.

2. **Autorización conjunta del Director/a y Coordinador del Instituto Nacional de Nefrología** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a ser entregada a la Contratista al momento de presentarse el paciente, para la realización del servicio.

3. **Protocolo de Derivación de Paciente** en el que deberá constar: Fecha, Nombre y Apellido, Cédula de Identidad y No. de Teléfono del paciente y nombre del Centro de Hemodiálisis adjudicado de destino, esta documentación deberá estar firmada por el Director/a, Coordinador y el Administrador del Instituto Nacional de Nefrología.

4. **Certificado de Consentimiento y Conformidad**, firmado por el paciente o familiar responsable del paciente a ser tratado en el Centro de Hemodiálisis Adjudicado.

POR PARTE DEL CENTRO DE HEMODIALISIS CONTRATADO

Cada **PACIENTE** beneficiado deberá tener habilitado, disponible para control del auditor médico del Instituto Nacional de Nefrología.

- Ficha de cada sesión de Hemodiálisis
- Expediente Clinico completo
- Informe mensual de la Evolución del Tratamiento en el expediente clínico.
- Planilla de Firma del paciente o del familiar, si el paciente se encuentra imposibilitado a firmar, por cada Sesion de Hemodialisis realizada.

6. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán a los Centros de Hemodiálisis Adjudicados, sobre la **prestación efectiva del servicio contratado, por parte del** AUDITOR MÉDICO **del** *INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA* **del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien cuenta con las siguientes atribuciones:**

- Verificar la prestación continua del servicio de hemodiálisis.
- Corroborar los reclamos de los pacientes derivados por la Convocante, relacionados con los servicios de los Centros de Hemodiálisis adjudicados.
- Evaluar periódicamente la calidad de los servicios de hemodiálisis a los pacientes, corroborando el estado del paciente, la realización de las horas semanales correspondientes, el estado de las fichas clínicas y si se realizaron los controles correspondientes del paciente. de

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

los equipos de diálisis y del tratamiento de agua, materiales utilizados y demás situaciones que requiera de una evaluación y/o verificación.

- Generar Informes sobre los casos presentados, fijando la postura de la Auditoria Médica, el cual será firmado en forma conjunta con la Director/a General del Instituto Nacional de Nefrología, dependiente del MSPBS.

6. Modalidad del Contrato

La modalidad del Contrato para la presente licitación es de Contrato Abierto, consignándose que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso de obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicado no podrá obligar ni reclamar a la Convocante, la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

3. PLANOS O DISEÑOS

NO APLICA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El precio del contrato estará sujerto a reajsutes. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario minimo oficial, el **Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social** reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajsute salarial a ser realizados, del presente cotnrato, conforme a la siguente formula **PR= PO (0,2 + 0,80 * S / SO)** **Donde:** **PR = Precio Reajustado** **Po = Precio Basico de la oferta a ser reajustado** **S = Salario minimo mensual, establecido por la Direccion del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.** **So = Salario minimo mensual, establecido por la Direccion del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.** No se reconocerán reajsute de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 200 - Subgrupo 270,** sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo del **Instituto Nacional de Nefrología.** A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: N
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora por cada semana. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la garantia de Fiel Cumplimiento del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel cumpliemiento del contrato, el contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Clausula 33.1 de las CGC
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: hasta 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: No aplica.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección V. Modelo de Contrato

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____] República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], segun Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERIVICIO DE HEMODIALISIS"**. el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"CONTRATO DE SERIVICIO DE HEMODIALISIS"** - PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego. prevaleceran éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 270.455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 6 /2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº ____de fecha __/____/14. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº -- de fecha //14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Codigo de Contratacion	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Total Minimo	Precio Total Maximo
1	*85121602/001*	*Servicio de Hemodialisis*	*Evento*	*2.574*	*5.148*		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es 6 (seis) meses, a partir de la firma del presente contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Nefrología del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social quien en el carácter mencionado será responsable del cumplimiento contractual en tiempo y forma.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____, mes_____ y año_____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 16
Información sobre el Oferente 16
FORMULARIO Nº 2 17
Información sobre los Miembros del Consorcio 17
FORMULARIO Nº 3 18
Formulario de Oferta 18
FORMULARIO Nº 4 20
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor 20
FORMULARIO Nº 5 21
Garantía de Mantenimiento de Oferta 21
FORMULARIO Nº 6 22
Declaración Jurada 22
FORMULARIO Nº 7 23
Declaración Jurada 23
FORMULARIO Nº 8 24
Garantía de Anticipo 24
FORMULARIO Nº 9 25
Garantía de Cumplimiento de Contrato 26

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CDVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentacion de la Oferta]*

CDVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*(Documentos legales indicados en el Anexo I).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CDVE No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

LISTA DE PRECIOS

								Fecha:_ ___ ___ /___/___/ No: ___ ___
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total por Cantidad Mínima (IVA Incluido) **	Precio Total por Cantidad Máxima (IVA Incluido) **
1	*85121602-001*	*Servicio de Hemodiálisis para Adultos*	*evento*	2.574	5.148			
				Precio Total:				

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad juridica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.V.B.S.

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CDVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*. y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato. respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el dia _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de _____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____ que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta.
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (e) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 6

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_ . de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluacion de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____
CDVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. V.B.S.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.

E) Oferentes en Consorcio.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO

Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*

1. Registro y Habilitacion de Estableciemientos de Salud.
2. Constancia de Habilitacioncomo centro de Hemodialisis.
3. Titulo de Especialista en Nefrologia del Jefe o Director

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2009-2010-2011). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.

I) Documentos Adicionales.

a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

b. Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos

c. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveidos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta. y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos:
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.